

7. La costumbre.—La práctica administrativa.—Los principios generales del Derecho.—Otras fuentes del Derecho.

8. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.—Nacimiento, modificación y extinción de las personas jurídicas públicas.—Capacidad jurídica de la persona pública.—El administrado y su capacidad jurídica.

9. El acto administrativo: Orígenes de la noción y concepto doctrinal.—Clasificación de los actos administrativos.—Los elementos del acto administrativo.

10. El procedimiento administrativo.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.—Referencia a los procedimientos especiales.

11. La presunción de legitimidad del acto administrativo.—Ejecutividad y suspensión.—Ejecución, fuerza o acción de oficio. La revocabilidad del acto administrativo y sus límites.—Invalidez de los actos administrativos.

12. Los contratos administrativos: Criterio de distinción con los civiles y naturaleza jurídica.—Clases.—La Ley de Contratos del Estado.

13. Cumplimiento de los contratos administrativos.—Riesgo y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.—La revisión de precios.—Los poderes exorbitantes de la Administración: Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de estos contratos.—La jurisdicción competente.

14. La expropiación forzosa: Concepto y elementos.—Procedimiento general de la expropiación forzosa.—Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.

15. La actividad administrativa de prestación y la noción de servicio público.—Formas de gestión de los servicios públicos. Las modalidades de la gestión directa y la descentralización por servicios.

16. Modalidades de la gestión indirecta: Consideración especial de la concesión y su régimen jurídico.—La gestión mixta y la Empresa pública.

17. El dominio público: Concepto y naturaleza.—Clases de bienes que constituyen el dominio público.

18. Régimen jurídico del dominio público.—Uso y aprovechamiento del dominio público.—Concesiones y reservas dominicales.

19. La responsabilidad patrimonial de la Administración.—Evolución.—Evolución y régimen jurídico actual.

20. Los recursos en vía administrativa: Su concepto.—Clases de recursos administrativos.—Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión y súplica.—Los recursos económico-administrativos.

21. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—Naturaleza, extensión y límites.—Diversos sistemas de organización: Evolución histórica y régimen vigente.

22. El recurso contencioso-administrativo.—Las partes.—Actos impugnables.—Procedimiento general.—Procedimientos especiales.

23. Los conflictos jurisdiccionales.—Régimen jurídico de las cuestiones de competencia y de los conflictos de atribuciones: Planteamiento, tramitación y decisión.

24. Teoría del Órgano y del oficio público.—Clases de Órganos.—La administración de facto.

25. Los principios jurídicos de la organización administrativa: La competencia.—La jerarquía administrativa: Examen de su contenido.—El principio de coordinación.

26. La centralización y la descentralización administrativas. La desconcentración.—La delegación.

27. La Administración Central.—Órganos superiores de la Administración Central en España.—Jefatura de Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—División ministerial española.

28. Órganos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles.—Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central.

29. La Administración consultiva: Panorama general de la Administración consultiva española. El Consejo de Estado en España.—Precedentes.—Regulación actual: Composición, organización y atribuciones.

30. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—El problema de la burocracia en los Estados modernos.—La Ley de Funcionarios del Estado.

31. Contenido de la relación funcional.—Responsabilidad. Régimen disciplinario.

32. Nacimiento y extinción de la relación funcional.—Clases Pasivas de funcionarios y Seguridad Social.

33. El urbanismo.—Ley del Suelo.—Organización administrativa y régimen jurídico.

34. Función de la Administración en relación con la agricultura.—Funciones de la Administración en relación con la ganadería.—La colonización agraria.

35. Funciones de la Administración en relación con la enseñanza.—La acción administrativa en otros órdenes de la cultura. La investigación científica.

36. La acción administrativa en el ámbito de las relaciones laborales.—La Administración Laboral Orgánica.

PARTE TERCERA

Administración Local

1. Historia del Municipio.—El municipalismo del siglo XIX. El Municipio como Entidad rural.

2. La denominada crisis del municipalismo.—Sentido actual y perspectivas futuras del régimen local.—Municipio y Estado.

3. El fenómeno de la urbanización y sus consecuencias: Áreas metropolitanas y pequeños Municipios.

4. La Administración Local española: Evolución legislativa. La Ley de Régimen Local y sus Reglamentos.

5. El Municipio y la Provincia: Concepto, elementos y evolución.

6. Otras Entidades municipales en el Derecho español.

7. Uniformismo y variedad en el régimen local.—Regímenes de carta.—Regímenes provinciales especiales.

8. Autoridades y Órganos municipales. Atribuciones y designaciones.

9. Las competencias municipales.—Obligaciones mínimas.

10. La Administración Provincial.—Atribuciones y sistemas de designación de las autoridades y Organismos provinciales.

11. Competencia provincial.—Obligaciones mínimas de la provincia.—Cooperación provincial a los Servicios municipales.

12. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Planes provinciales de obras y servicios.

13. Funcionamiento de las Corporaciones Locales.—Régimen de sesiones, acuerdos y actas.—Responsabilidad.

14. El procedimiento administrativo local.—La aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo en España, en el ámbito local, y sus problemas.

15. La potestad reglamentaria de las Corporaciones Locales. Modalidades.—Ámbito.—Procedimiento para su ejercicio.

16. Régimen de impugnación de los actos y disposiciones locales: En vía administrativa, en vía jurisdiccional.—Examen del procedimiento económico-administrativo.

17. Los funcionarios de las Corporaciones Locales.—Clasificación.—Régimen jurídico y funciones de los Cuerpos Nacionales.

18. El ingreso en la función pública local.—Derechos y deberes.—Situaciones.

19. Régimen disciplinario.—Responsabilidad.—Régimen de provisión de vacantes.—Extinción de la relación funcional.

20. La Mutualidad Nacional de Administración Local: y el sistema de derechos pasivos de los funcionarios locales.

21. La intervención por el Estado en la gestión local.—La Dirección General de Administración Local.—El Servicio de Inspección y Ascenso.—El Gobernador civil.

22. Clasificación de las medidas de intervención o tutela.—Fiscalización de la gestión económica.—Intervención de otros Órganos de la Administración Central.

23. Obras y Servicios municipales y provinciales.—Formas de gestión de los servicios.

24. Sanidad y Beneficencia.

25. saneamiento: Aguas y alcantarillado.

26. Transportes y vías de comunicación en el ámbito local.

27. Servicios de abastos, mataderos, mercados: servicios de cultura y turismo.—Otros servicios locales.—Medidas de fomento.

28. La competencia municipal en materia de urbanismo.—Los Planes de urbanismo.

29. Régimen urbanístico del suelo.—Valoración.—El patrimonio municipal del suelo.—El Registro de Solares de edificación forzosa.

30. Parcelaciones y reparcelaciones urbanísticas.—Sistemas de actuación y formas de gestión.

31. Policía Municipal y Provincial.—Estatuto jurídico de la licencia.

32. Industrias incómodas, insalubres, nocivas y peligrosas.—Procedimiento especial en materia de instalación y funcionamiento.

33. La contratación de las Corporaciones Locales.—Procedimiento de contratación.

34. La articulación de la Administración Local con la Administración Central.—Ámbitos de competencias concurrentes.—Competencias encomendadas.

35. Las Haciendas locales en el ámbito general de la fiscalidad pública.—Examen de las distintas soluciones técnicas sobre fuentes de ingresos locales.—Sistema español.

36. Las Haciendas Municipales.—Contribuciones especiales.—Derechos y tasas.

37. La participación en recursos estatales.—Modalidades de asignación de estos ingresos.—Imposición municipal privativa.

38. La Hacienda Provincial.—Recursos que la integran.

39. El patrimonio de las Entidades Locales.—Examen especial de los bienes comunales.

40. La gestión económica local.—Los presupuestos.—Imposición y ordenación de exacciones.—Crédito local.

41. La Contabilidad municipal.—El gasto local.—Procedimiento de recaudación.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Agrónomo, Director de la Granja Agrícola Experimental.

Han sido admitidos provisionalmente al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo, Director de la Granja Agrícola Experimental, los siguientes aspirantes:

Don José Luis Pérez Afonso.
Don Francisco Reyes Alzola.

Excluidos

Ninguno.

Estas listas se elevarán automáticamente a definitivas una vez transcurridos quince días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de no formularse reclamación contra ellas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, base quinta de la convocatoria para esta plaza.

Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1970.—El Secretario general interino, Luis Pablo Bourgon Tínao.—Visto bueno: El Presidente, Juan Pulido Castro.—7.116-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Agrónomo, Director de la Granja Agrícola Experimental.

En el concurso convocado por esta excelentísima Corporación para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo, Director de la Granja Agrícola Experimental, ha quedado constituido de la siguiente forma el Tribunal calificador:

Presidente: Don Casto Juan Gómez, Vicepresidente de la Corporación.

Suplente: Don Manuel Díaz Cruz, Consejero Insular.

Vocales: a) Ilustrísimo señor don Luis Calvo Llorca, en representación de la Dirección General de Administración Local.
Suplente: Don Juan Manuel Puente Pérez.

b) Don José María Pérez Ortega, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Enrique del Campo Sánchez.

c) Don Patricio Blanc Huerta, funcionario técnico de Administración Local.

Suplente: Don León Galván Bautista.

d) Don Roberto Vargas Gold, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.

Suplente: Don José Bathencourt Massieu.

Secretario: Don Luis Borgón Tínao, Secretario general interino de la Corporación.

Suplente: Don Luis Montalvo Lobo, Oficial Mayor accidental de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y base séptima de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1970.—El Secretario general interino, Luis Pablo Bourgon Tínao.—Visto bueno: El Presidente, Juan Pulido Castro.—7.117-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de noviembre de 1970 por la que se dictan normas para la tramitación y adjudicación de los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1971.

Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta elevada al efecto por el Patronato de los Premios «Virgen del Carmen», y aprobada por esta Presidencia del Gobierno, se abre convocatoria para premiar las actividades divulgadoras de carácter social, artístico, literario, investigador o deportivo que se relacionen con el mar y sus problemas y sirvan para fomentar la afición marítima entre los españoles.

Dicha convocatoria se ordena en la forma que a continuación se expresa:

1. PREMIOS

1.1. Para libros.

Premio de 100.000 (cien mil) pesetas al autor español de la mejor novela o conjunto de novelas cortas o cuentos de tema marítimo, publicados en primera edición desde el 1 de mayo de 1965 hasta el 1 de mayo de 1971.

1.2. De periodismo.

1.2.1. Premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas al autor español que presente la mejor colección de artículos o reportajes sobre temas marítimos, con un mínimo de cinco y un máximo de diez.

1.2.2. Medalla de Honor al diario o revista no especializada que haya efectuado la mejor y más continuada labor informativa sobre temas marítimos.

1.3. De radio.

1.3.1. Premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas al autor o conjunto de autores de los guiones correspondientes a la mejor serie de emisiones, con un mínimo de seis, sobre temas marítimos que hayan sido radiados por emisoras nacionales.

1.3.2. Medalla de honor a la emisora o cadena de emisoras que haya efectuado la mejor serie de emisiones sobre temas marítimos.

1.4. De televisión.

Premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas al autor o conjunto de autores del mejor programa sobre temas marítimos que haya sido difundido por T. V. E.

2. PREMIOS ESPECIALES

Los premios especiales previstos en la presente convocatoria son los siguientes:

2.1. Premio «Félix Gallardo».

Cuatro premios, con una dotación total de 200.000 (doscientas mil) pesetas, para estudiantes de enseñanza superior, distribuidas en la forma siguiente:

Uno de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para alumnos de Facultades de Ciencias

Uno de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para alumnos de Facultades de Letras.

Uno de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para alumnos de Escuelas Técnicas Superiores.

Uno de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para alumnos de Escuela de Periodismo.

Estos premios se concederán, en cada caso, al alumno o grupo de alumnos que presenten el mejor trabajo sobre un tema de libre elección en el que se relacione el contenido de alguna de las asignaturas que están desarrollando en el presente curso con el mar en cualquiera de sus aspectos.

Dichos trabajos tendrán una extensión no inferior a 50 folios a dos espacios y una sola cara. Serán preferidos los trabajos que hayan sido redactados como consecuencia de una labor de seminario.

Los aspirantes a estos premios habrán de ser alumnos de nacionalidad española, matriculados en el presente curso en cualquier Centro de Enseñanza Superior; condición que acreditarán en la instancia de solicitud.

2.2. Premio «Investigaciones Pesqueras».

Donado por la Subsecretaría de la Marina Mercante
De 50.000 (cincuenta mil) pesetas al autor español del mejor trabajo sobre «Posibilidades de cultivos marinos en el litoral español».

2.3. Premio «Marina Mercante».

Donado por los «Aseguradores de Transportes Marítimos» del Sindicato Nacional de Seguro.

Premio de 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas para alumnos de las Escuelas de Náutica.

Se concederá al alumno o grupo de alumnos que presente el mejor trabajo que se refiera a la seguridad marítima.

Dichos trabajos tendrán una extensión no inferior a 50 folios a dos espacios y una sola cara.

2.4. Premio para poesías y fotografías.

Donado por la Oficina Central Marítima.

2.4.1. Premios de 25.000 (veinticinco mil) pesetas, 15.000 (quince mil) pesetas y 10.000 (diez mil) pesetas a las tres mejores poesías sobre la mar.

El Patronato se reserva el derecho de primera reproducción de los poemas premiados, en publicación periódica o en edición única durante el plazo de un año a partir de la publicación del fallo; transcurrido el cual, si no hubiera ejercido aquel derecho, quedaría automáticamente restablecida en fa-